

CERTIFICADO N° 89 - C/

El **Secretario Municipal**, en calidad de Ministro de Fe de esta **Corporación Edilicia** que suscribe, viene en certificar que en Sesión Ordinaria de fecha 06 de abril de 2017, el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, adoptó el siguiente:

ACUERDO: Modificar la Ordenanza Municipal N°3 Sobre PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES en su Artículo 32, quedando éste de la siguiente manera:

ARTICULO 32: Facúltase al Alcalde para rebajar hasta el 95% de los Derechos Municipales establecidos en esta Ordenanza, a las personas jurídicas sin fines de lucro, que soliciten dicho beneficio, debiendo acreditarse esta condición por el Secretario Municipal.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

PUENTE ALTO, 17 de mayo de 2017